



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

1938

Juicio de faltas 592/2014

DÑA. JUANA MARIA MAS PERELLO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 9 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 592/14 se ha acordado citar a:

CEDULA DE CITACION

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de RAMON VINAIXA MUÑOZ, se ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día **DOCE DE FEBRERO DE 2015 a las 10:40 horas** asista en la **SALA DE VISTAS 9** a la **celebración del Juicio de Faltas**, seguido por FALTA DE HURTO, cuyos hechos ocurrieron en PALMA DE MALLORCA el día 2 de Octubre de 2014, en calidad de **DENUNCIADO**, debiendo comparecer **con todos los medios de prueba** de que intente valerse asistido de Abogado si lo desea, ADJUNTANDOSE COPIA DE LA DENUNCIA.../... De conformidad con lo establecido en el **art. 971** de la L.E.Criminal **SE LE APERCIBE** que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni resolución del juicio siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta ley, a no ser que el Juez, crea necesaria la declaración de aquel.En PALMA DE MALLORCA a 12 de Diciembre de 2014.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a ADAM VIDAL LAMPERT, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín oficial de LAS ISLAS BALEARES, expido el presente en PALMA DE MALLORCA a veintiocho de Enero de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL

